



Diario Concepción  
 contacto@diarioconcepcion.cl

COMISIÓN DE ENERGÍA DE LA CÁMARA BAJA

## Aprueban proyecto que amplía el subsidio eléctrico

En las últimas votaciones se revisaron temas referidos a las pymes generadoras eléctricas e incentivos para su migración. El texto ahora sigue su trámite en la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Minería y Energía aprobó el proyecto que amplía la cobertura del subsidio eléctrico. El texto introduce otras medidas de perfeccionamiento a la ley que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (boletín 17.064)

En la jornada se aprobaron los últimos artículos de la norma que ahora sigue su trámite en la Comisión de Hacienda. El ministro de Energía, Diego Pardow, explicó que estos atienden a tópicos cuyos aspectos fundamentales ya habían sido tratados previamente por la instancia legislativa.

En esta línea, la autoridad comentó que "se referían al cargo Fed que graba particularmente la actividad de los pequeños medios de generación distribuida. La idea es que aquellos que efectivamente sean Pymes y respondan al régimen tributario quedan excluidos de este cargo".

A su vez, se establece "un incentivo tributario a la instalación de paneles que permite descontarlo de los impuestos que las pymes puedan pagar. De manera que haya un incentivo a incorporar este tipo de tecnología", recalzó Pardow.

Por último, "aquello que permite financiar, no solamente con los excedentes del funcionamiento del fondo

gasto corriente vía subsidio, sino también inversiones de capital, como es el caso del programa de paneles solares dirigido a la clase media".

En la sesión se aprobó, además, un artículo transitorio. Este dispone que el mayor gasto fiscal que signifique la aplicación de esta ley, en su primer año presupuestario de vigencia, se financiará con cargo a las partidas presupuestarias de Tesoro Público, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Energía, según corresponda.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público, podrá suplementar dichos presupuestos en la parte de gasto que no se pudiere financiar con tales recursos. Para los años posteriores, se estará a lo que se contemple en las respectivas leyes.



FOTO: RAFAEL SIERRA P.

### OPINIONES

Twitter @DiarioConce  
 contacto@diarioconcepcion.cl